

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 28 de enero de 1972 por la que se aprueba a la Entidad «Centro de Navieros Aseguradores» (C-39) la documentación aplicable al seguro mixto revalorizable mediante bonos y con asignación de participaciones en un fondo de inversión mobiliaria.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Centro de Navieros Aseguradores» (C-39) en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del seguro mixto revalorizable mediante bonos y con asignación de participaciones en un fondo de inversión mobiliaria, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 28 de enero de 1972 por la que se aprueba a la Delegación para España de «Great American Insurance Company» (E-75) la documentación correspondiente al seguro combinado contra todo riesgo de hogar.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «Great American Insurance Company» (E-75) en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del seguro combinado contra todo riesgo de hogar, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 28 de enero de 1972 por la que se autoriza a «El Ocaso, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-133) para operar en el seguro de responsabilidad civil general.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «El Ocaso, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (C-133), en solicitud de autorización para operar en el seguro de responsabilidad civil general y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas de dicho seguro, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 28 de enero de 1972 por la que se aprueba a la Delegación para España de «Italia Seguros» (E-26) la documentación correspondiente al seguro de pérdida de beneficios a consecuencia de incendios.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «Italia Seguros» (E-26) en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del seguro de pérdida de beneficios a consecuencia de incendios, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 28 de enero de 1972 por la que se autoriza provisionalmente a la Entidad «Velázquez, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros» (C-206), para operar en el seguro de crédito interior, modalidad de seguro de afianzamiento de cantidades anticipadas para viviendas.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Velázquez, S. A., Compañía Española de Seguros y Reaseguros» (C-206), en solicitud de autorización para operar en el seguro de crédito interior, modalidad de seguro de afianzamiento de cantidades anticipadas para viviendas y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas habiendo cumplimentado lo previsto en la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1968, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada Entidad, debiendo remitir anualmente a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de la siniestralidad real y prevista.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 28 de enero de 1972 por la que se aprueba a «Unión y Alianza de Previsión, Sociedad Anónima de Seguros» (C-189), la documentación correspondiente al seguro de entierros y voluntario de enfermedad (subsídios).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Unión y Alianza de Previsión, Sociedad Anónima de Seguros» (C-189), en solicitud de aprobación de las proposiciones, pólizas, suplementos, bases técnicas y tarifas de los seguros de entierros y voluntario de enfermedad (subsídios), a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 28 de enero de 1972 por la que se autoriza a «Mutua Rural de Seguros» (M-98) para operar en el seguro de incendios.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutua Rural de Seguros» (M-98) en solicitud de autorización para operar en el seguro de incendios y aprobación de la póliza, reglamento, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 28 de enero de 1972 por la que se autoriza a la Delegación para España de «Compañía Adriática de Seguros» (E-14) para operar en el seguro de pedrisco.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «Compañía Adriática de Seguros» (E-14) en solicitud de autorización para operar en el seguro de pedrisco y aprobación de

la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del expresado seguro, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 28 de enero de 1972 por la que se aprueba a la Entidad «Galicia, S. A.» (C-88), modelo de apéndice, bases técnicas y tarifas de la modalidad de capitales adicionales eventuales al seguro de vida.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Galicia, S. A.» (C-88), en solicitud de aprobación del apéndice, bases técnicas y tarifas de la modalidad de capitales adicionales eventuales al seguro de vida, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 28 de enero de 1972 por la que se aprueba a «Orión, Compañía Española de Seguros y Reaseguros, S. A.» (C-137), la documentación correspondiente al seguro de protección familiar.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Orión, Compañía Española de Seguros y Reaseguros, S. A.» (C-137), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del seguro de Protección Familiar, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 28 de enero de 1972 por la que se aprueba a «La Previsión Española C. I. A.» (C-157) la documentación aplicable al seguro de daños por agua.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «La Previsión Española C. I. A.» (C-157) en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del seguro de daños por agua, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 28 de enero de 1972 por la que se aprueba a «Condal-Urania, S. A.» (C-52), la documentación correspondiente a los seguros de entierros y voluntario de enfermedad (subsídios).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Condal-Urania, S. A.» (C-52), en solicitud de aprobación de las proposiciones, pólizas, suplementos, bases técnicas y tarifas de los seguros de entierros y voluntario de enfermedad (subsídios), a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 28 de enero de 1972 por la que se aprueba la fusión por absorción de «L'Union des Assurances de Paris "L'Union I. A. R. D."» (E-64) (absorbente) y «L'Union des Assurances de Paris "L'Urbaine I. A. R. D."» (E-68), como absorbida, modificación de los Estatutos sociales y autorización para operar en los seguros de «todo riesgo a la construcción», «multirriesgo familiar» y «pérdida de beneficios por incendio».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por las Delegaciones Generales para España de las Entidades de nacionalidad francesa «L'Union des Assurances de Paris "L'Union I. A. R. D."» (E-64) y «L'Union des Assurances de Paris "L'Urbaine I. A. R. D."» (E-68), domiciliadas en Madrid, comunicando que por las Autoridades competentes francesas se ha aprobado la fusión por absorción de la última por la primera de las citadas Entidades, con la modificación de Estatutos en orden al cambio de la denominación social de la absorbente y ampliación del capital social a 100.000.000 de francos, solicitando su aprobación, así como autorización para operar en los seguros de «todo riesgo a la construcción», «multirriesgo familiar» y «pérdida de beneficios por incendio», para lo que ha presentado la documentación pertinente, y

Vistos los artículos 24 y 26 de la Ley de 18 de diciembre de 1854, sobre Ordenación de los Seguros Privados; el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien:

1.º Autorizar la fusión acordada por las autoridades competentes francesas en orden a la absorción por «L'Union des Assurances de Paris "L'Union I. A. R. D."» (E-64) de «L'Union des Assurances de Paris "L'Urbaine I. A. R. D."» (E-68), como absorbida, en orden a su repercusión en las Delegaciones Generales para España de ambas Entidades, con efecto de 1 de enero de 1968.

2.º Declarar a tales efectos la extinción y eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Delegación General para España de «L'Union des Assurances de Paris "L'Urbaine I. A. R. D."» (E-68).

3.º Autorizar las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales de la Entidad absorbente «L'Union des Assurances de Paris "L'Union I. A. R. D."» (E-64), principalmente al cambio de su denominación actual por la de «L'Union des Assurances de Paris I. A. R. D. (L'U. A. P. Incendie-Accidents)», que usará en lo sucesivo su Delegación General para España y al aumento del capital social a la cifra de 100.000.000 de francos, suscrito y desembolsado, pudiendo ser utilizada por la referida Delegación General en su documentación.

4.º Autorizar a la Entidad absorbente para operar en los seguros de «todo riesgo a la construcción», «multirriesgo familiar» y «pérdida de beneficios por incendio».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de enero de 1972 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Comisario Principal del Cuerpo General de Policía don Juan Santor Méndez.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarlo comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril, este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al